PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 322/23

Nº: 486 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

BLOQUE U.P.P. Y PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E.N. ARBITRE LOS MEDIOA PARA LA NO APROBACION DE INICIATIVAS QUE INCLUYAN LA JURIDICCION DE TIERRA DEL FUEGO, SIN LA CONSULTA A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023.

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. N° 322/23

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 022 PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

SEÑOR DE ANTUERO ADRIÁN NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.N. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA NO APROBACIÓN DE INICIATIVAS O PROYECTOS DE INCLUYAN LA JURIDICCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO, SIN LA CONSULTA PERTINENTE A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y A LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
26 SEP 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 22 Hs 10:50 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
FOLIOS
1162 25 SET. 2023 15:06
folios
Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Técnico Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 1/3
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 25 de septiembre de 2023

Presidente de la Legislatura de
Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sra. Mónica Urquiza

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Sres. Legisladores, a los efectos de adjuntar un proyecto de Resolución por iniciativa particular, con el propósito de analizar y resolver desde ese ámbito de la expresión popular, una respuesta a la iniciativa anunciada de crear un Parque Nacional en jurisdicción del Departamento Islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

FUNDAMENTOS

El Diario del Fin del Mundo en su edición del día de la fecha difundió, tomada de otros medios nacionales, la siguiente información: "El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible anunció este domingo que busca impulsar un proyecto de ley para crear un área protegida en las Islas Malvinas que será girado para su tratamiento en el Congreso Nacional.

La idea de crear el primer Parque Nacional en las islas del Atlántico Sur surge del trabajo en conjunto entre la cartera nacional de Ambiente, Parques Nacionales y el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur"

Como puede apreciarse, en una rápida lectura, nada dice sobre alguna consulta o participación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur en la idea, ejecución o administración.

Claro que no es la primera vez que se pretende, de manera indirecta, desprovincializar una parte de la provincia grande que tanto costó obtener y que tan caros sentimientos representa para todos los fueguinos.

Tampoco es novedoso el accionar de quienes coincidentemente o de manera funcional a los designios usurpadores ingleses, propician debilitar la institucionalidad, la juricidad, la política y la territorialidad de la Tierra del Fuego, vulnerando su jurisdicción.

Así, los sucesivos gobiernos nacionales fueron avanzando sin ninguna resistencia sobre la jurisdicción fueguina en una actitud de abuso ilegal de poder, prohijada desde el mismo momento en que se redactaba la constitución provincial, separando de su cargo al entonces gobernador Carlos Martín Torres que había sido ratificado en sus funciones por el artículo 3° de la propia Ley 23775 de provincialización, habiendo otorgado ese mandato a la nueva provincia y su cumplimiento con plena autonomía a los electos constituyentes.

Recordemos asimismo que a los pocos meses de la sanción de la Ley 23575 de provincialización, luego de la observación del artículo 1° por Decreto 905/90 quitando los límites marítimos hasta las 200 millas, el PE de la mano del entonces canciller Domingo Cavallo, que había intentado detener aquella sesión del 26 de abril de 1990 en horas de la madrugada, emitió el Decreto 2316/90 de política antártica sin contemplar que el sector argentino del continente blanco ya pertenecía a la nueva provincia, generando otra situación jurídica inconstitucional que permanece hasta la actualidad, sin revisión ni observaciones.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto 929/16 creó una Reserva Natural Silvestre, vulnerando una vez más la Ley N° 23.775 y desatendiendo la Constitución de la Provincia, que en el inciso 7°, del artículo 54° declara a la isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes como Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística.

Dicha ilegalidad fue oportunamente denunciada públicamente, ante el PE, esa Legislatura y el Fiscal de Estado, obteniendo hasta el presente sólo el dictamen de la Fiscalía de Estado N° 23/2020 y proyectos de ese ámbito legislativo aún sin dictamen.

No hace falta, pienso, traer a colación por su inmediatez, actualidad y por la falta de resolución del grave conflicto creado por la instalación de un radar inglés en pleno corazón de la isla, que fuera autorizado en primera instancia por la Jefatura de Gabinete del PE Nacional.

Pero resulta inadmisible, definitivamente, ante este nuevo intento de pasar el Departamento Islas del Atlántico Sur con Malvinas incluidas a la Administración de Parques Nacionales, dejando a la vista de todos una situación extrema y sometiendo a prueba una vez más la solvencia y capacidad de las autoridades gobernantes para reaccionar cumpliendo con sus responsabilidades políticas y sobre todo constitucionales.

Por todo lo expuesto solicito, por su intermedio a los Sres. legisladores la aprobación del proyecto de Resolución que adjunto.

Atte.

Adrián de Antueno
DNI 8481033

De Antueno M. Eliz
DNI 27580391

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

26 SEP 2023

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3/3
Secretaría Legislativa

RESOLUCION

Artículo 1: Dirigirse al PE Nacional, a la Cámara de Diputados de la Nación y a la Cámara de Senadores de la Nación, solicitando que no sea tenida en cuenta ninguna iniciativa o proyecto que incluya parte de la jurisdicción de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sin la correspondiente consulta a la autoridades gubernamentales de la misma y a ésta Legislatura Provincial.

Artículo 2: Solicitar a los Sres. Diputados y Senadores de la Nación elegidos por el pueblo de Tierra del Fuego que no aprueben ningún proyecto que incluya parte de la jurisdicción de nuestra provincia en una administración ajena a la misma, vulnerando inconstitucionalmente la Ley 23775 y Ley 26552.

Artículo 3: Comunicar al PE de la Provincia y requerir su actuación en consecuencia a lo Resuelto.

Artículo 4: Comunicar y difundir ampliamente.

DE ANTUENO Mario Ernesto
DNI 27580591